



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Apruébese bases de Licitación para la
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PROGRAMA
HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE TREHUACO"

TREHUACO, 24 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0317.1

VISTOS:

1. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El decreto N° 017 de fecha 10/05/2019 que aprueba convenio de Programa de Habitabilidad Año 2018, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el programa de Habitabilidad acorde a lo señalado en el Convenio.

DECRETO:

1. APRUEBESE BASES DE LICITACIÓN para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE TREHUACO".
2. DESIGNESE como comisión evaluadora a los siguientes directivos o quien los subrogue:
 - a. DIRECTOR (A) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.
 - b. DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - c. ENCARGADA DEPTO. SOCIAL MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- DAF. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"Adquisición de productos domésticos, Programa Habitabilidad 2018, comuna de Trehuaco"

Monto Máximo : \$4.292.245.-
Financiamiento : Convenio transferencia de recursos
proyecto comunal Programa Habitabilidad
2018.
Mandante / Unidad : Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Unidad Técnica : Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Licitación : Pública

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales, se refieren a las condiciones de la Licitación de la Obra: "Adquisición de productos domésticos para la vivienda, Programa Habitabilidad 2018"

Las Bases Administrativas Generales, Las Bases Administrativas Especiales, Formatos, Planos, y demás antecedentes, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

La presente licitación se rige por todos los reglamentos y normas de la construcción y urbanismo vigente, relacionadas con obras de construcción de viviendas y edificio que no constituyen vivienda.

En la presente licitación se incluyen planos de anteproyecto del proyecto a construir, siendo de responsabilidad del contratista adjudicado la elaboración de los proyectos definitivos con su correspondiente cálculo estructural, si corresponde según OGUC, así como también, los proyectos de especialidades e instalaciones domiciliarias.

Para mayor claridad para la elaboración de la oferta y proyecto, se acompañan a las presentes bases los planos y las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar.

Forman parte de la presente licitación la Resolución Exenta N° 127/2018, de fecha 06 de Diciembre de 2018, que Aprueba Transferencias de recursos para el apoyo de familias para el "PROGRAMA HABITABILIDAD 2018", comuna de Trehuaco.



2. EL MANDANTE Y LA UNIDAD TECNICA

El Mandante y la Unidad Técnica es la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600-6.

3. INDIVIDUALIZACION DE LA OBRA

Nombre : ADQUISICION DE PRODUCTOS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2018
Region : Ñuble
Provincia : De Itata
Comuna : Trehuaco
Ciudad : Trehuaco
Sector : Diferentes sectores de la comuna.

4. BREVE DESCRIPCION DE LA OBRA

SE CONTEMPLA LA COMPRA DE PRODUCTOS PARA VIVIENDA, COMO MARQUESAS, COLCHONES, SABANAS, COBERTORES, ALMOHADAS, UTENCIOS DE COCINA Y MUEBLES ENTRE OTROS.

5. FINANCIAMIENTO

El Proyecto será financiado con recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo social de la región del Ñuble (PROGRAMA HABITABILIDAD 2018).

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los licitantes, respecto de las materias de esta propuesta podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, a través del Portal Mercado Público, a contar y hasta la fecha señalada en Calendario de Licitación.

La Municipalidad emitirá un documento denominado "Respuestas y Aclaraciones" que dará respuesta a las consultas efectuadas a través del Portal de Mercado Público, a contar de la fecha señalada en el calendario de licitación, las que estarán disponibles en www.mercadopublico.cl.

Asimismo, la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación se reserva el derecho de hacer, de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas, Planos y Especificaciones Técnicas de la presente propuesta, las que serán entregadas de igual forma que el "Documento de Respuestas y Aclaraciones".

De igual modo, la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

Los proponentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y VIVIENDA

El documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes bases.

7. MODALIDAD DE CONTRATO

La Oferta se formulará en Moneda Nacional (Pesos). El Precio de las Obras corresponderá al de un Contrato de Suma Alzada, por una suma determinada, la cual incluirá además, el Valor de los Proyectos, Pago de Honorarios, Impuestos, IVA, Imposiciones Previsionales, Garantías y demás. En general y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la Oferta incluye todo gasto que irrogue el Cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones del personal serán de cargo exclusivo del oferente.

La presente licitación no está afecta al DL 910, rebaja del 65% del IVA.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante una única cuota, la cual será contra factura y una vez otorgada por parte de la ATE FOSIS el acta de supervisión aprobada.

9. MONTO MÁXIMO DE OBRAS

El monto máximo para el proyecto asciende a la suma de \$ 4.292.245.- (Cuatro millones, doscientos noventa y dos mil, doscientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido.

Los oferentes deben considerar que la condicionante de monto máximo implica que cualquier oferta que supere este monto máximo quedará de inmediato fuera de bases.

10. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del Contrato estará expresado en moneda nacional (pesos), sin derecho a ningún tipo de reajustes.

Se entiende que el precio del contrato corresponde a la entrega de todos los productos solicitados e instalados en las viviendas de los beneficiarios del programa.

11. CARACTERISTICAS ESPECIALES.

EL PROYECTO CONSIDERA LA ENTREGA DE TODOS LOS MATERIALES MENCIONADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO, LOS CUALES DEBEN SER INSTALADOS EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS.

El oferente deberá considerar dentro de sus costos la entrega, armado e instalación de todos los productos solicitados, los cuales deberán



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y VIVIENDA

cumplir la ee.tt. adjuntas.

12. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los productos será definido por el oferente, considerando como fecha de inicio la adjudicación al oferente contratado. Sin embargo dicho plazo de ejecución no podrá superar los 10 días corridos.

13. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los antecedentes se recibirán a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora señalada en el Calendario de Licitación.

Se procederá a la Apertura de las Propuestas en el día y hora fijados en el Calendario de Licitación.

No se recibirán Propuestas, después de la hora indicada para el cierre de ofertas, a partir de dicha hora, los Oferentes no podrán retirar ni Modificar sus Propuestas.

El no cumplimiento de la Bases Administrativas Especiales de la Licitación, dará lugar a la eliminación inmediata del Oferente.

14. ADJUDICACION

La Comisión evaluadora de propuestas, preparará un Informe detallado sobre el análisis y comparación de Ofertas y seleccionará la Propuesta más conveniente para los intereses Municipales, el que será entregado al Señor Alcalde quien aceptará o rechazará la propuesta.

La Comisión evaluará las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

A.- PRECIO (20%): Se evaluará la propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro.

PRECIO	PUNTAJE POR PRECIO
1° más bajo	100
2° más bajo	95
3° más bajo	90
4° más bajo	85
↓	↓

Se establece que para este criterio solamente se evaluarán las ofertas que no superen el monto del presupuesto estimado y las ofertas que no sean inferiores al monto del presupuesto estimado



disminuido hasta en un 5%. Las ofertas que estén fuera de este rango serán declaradas fuera de bases.

B.- CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA y EXPERIENCIA (50%): Se considerarán los siguientes elementos para establecer el puntaje de oferta técnica.

- El oferente deberá adjuntar certificación de los productos solicitados los cuales deben cumplir las EE.TT. presentadas en licitación, además de adjuntar certificado de experiencia en programas similares o años anteriores.

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA	PUNTAJE POR CALIDAD
1° MEJOR CALIDAD TECNICA DE OFERTA:	100 ptos.
2° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	75 ptos
3° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	50 ptos.
4° Y SIGUIENTES LUGARES	25 ptos.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN (30%):

$$PJE.OF = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo oferente}) * 100$$

NO SE CONSIDERA UN MENOR PLAZO SOLO SE CONSIDERA QUE LA EJECUCION NO PUEDE SER SUPERIOR A 10 DIAS, CORRIDO CONTADOS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACION, CUALQUIER OFERTA CON FECHA FUERA DE ESTE RANGO NO SERA EVALUADA.

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

$$PJE.OF = (A \times 0,2) + (B \times 0,5) + (C \times 0,30)$$

La oferta adjudicada, corresponderá a la que obtenga la mayor puntuación total de acuerdo a los factores y ponderación antes señalados.

Previa a la Adjudicación de la Obra, los Oferentes deberán efectuar las aclaraciones que se le soliciten a su Oferta en un Plazo de 5 días a contar de su recibo, con el objeto de dar la máxima precisión a las normas por las cuales se regirán los trabajos a contratar.

La Municipalidad se reserva en todo caso, el derecho para rechazar todas las Ofertas o Aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, o contratar parcialmente las Obras ofertadas, con expresión de causa.

Una vez aceptada la propuesta, se dictará el correspondiente Decreto de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y VIVIENDA

adjudicación cuando corresponda y se celebrará el contrato respectivo.

La licitación sólo podrá ser adjudicada a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con los demás requisitos señalados en las bases de licitación.

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el Sistema de información la resolución de adjudicación (Decreto Adjudicación).

15. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato será con la orden de compra generada por el portal.

16. RECEPCION DE PRODUCTOS y CANCELACION

Los productos una vez instalados en la vivienda los beneficiarios serán sometidos a recepción por parte del ATE FOSIS y el Técnico Ejecutor del programa, quienes extenderán un acta de conformidad y darán en visto bueno para la cancelación del pago de los productos.

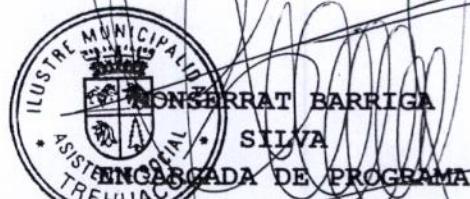
CONSERVACION

Todos los productos entregados tendrán un periodo de conservación de un año, contado desde la fecha de recepción, la que será de responsabilidad del oferente, el cual deberá realizar todas las reparaciones que corresponda en un plazo no mayor de cinco días hábiles transcurridos desde la comunicación oficial del deterioro. El no cumplimiento de esto, hará que el oferente quede fuera de base para la consideración de futuras licitaciones para este municipio.

JUAN GODOY BUSTOS
DIRCT. ADM. Y
FINANZAS



CARLES RAMIREZ
DIDECO(S)



SILVA
ENCARGADA DE PROGRAMA